



**Consejo Económico y Social
Consejo de Seguridad**

Distr.
GENERAL

E/1999/117
S/1999/905
20 de agosto de 1999
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL
Período de sesiones sustantivo de 1999
Ginebra, 5 a 30 de julio de 1999
Tema 7 del programa
COORDINACIÓN, PROGRAMA Y OTROS ASUNTOS

CONSEJO DE SEGURIDAD
Quincuagésimo cuarto año

Carta de fecha 20 de agosto de 1999 dirigida al Presidente
del Consejo Económico y Social por el Presidente del Consejo
de Seguridad

Tengo el honor de acusar recibo de su carta de fecha 31 de julio de 1999, relativa a la aprobación por el Consejo Económico y Social, en su período de sesiones sustantivo de 1999, de la resolución 1999/11 relativa a la estrategia y el programa de desarrollo a largo plazo en apoyo de Haití, de conformidad con la resolución 1212 (1998) del Consejo de Seguridad.

A juicio de los miembros del Consejo de Seguridad es esencial que, a fin de velar por el desarrollo sostenible de Haití, la comunidad internacional procure prestar apoyo al Gobierno de Haití para abordar la cuestión importante del fomento de la capacidad de sus instituciones gubernamentales.

Los miembros del Consejo de Seguridad expresan la esperanza de que esta importante contribución del Consejo Económico y Social sirva para fortalecer la cooperación entre el Consejo de Seguridad y el Consejo Económico y Social, en los esfuerzos de las Naciones Unidas para ayudar al pueblo de Haití a reconstruir su país.

(Firmado) Martin ANDJABA
Presidente del Consejo de Seguridad
